

## Notificaciones escritas/Pasos Correctivos

Cuando se clasifica inicialmente a un alumno como ausente habitual de la escuela, el distrito deberá notificar a los padres/tutores del estudiante, por carta enviada por correo de primera clase o por cualquier otro medio razonable. La comunicación escrita deberá explicar que los padres/tutores tienen la obligación de imponer la asistencia del estudiante a la escuela. También deberá explicar que los padres/tutores que incumplan con esta obligación, pueden ser culpables de una infracción y pueden ser enjuiciados. La notificación escrita deberá incluir información explicativa de los derechos de los padres/tutores de reunirse con el personal adecuado de la escuela, para discutir las soluciones sobre la ausencia habitual de la escuela del estudiante. La notificación también deberá explicar que el estudiante puede ser enjuiciado. Si después de varias notificaciones escritas a los padres/tutores, la ausencia habitual de la escuela continua, el distrito podrá tomar otras medidas. Éstas pueden incluir visitas al hogar por parte del administrador de asistencia del distrito y/o un miembro del orden público y/o un agente policía. Los estudiantes con ausencias habituales de la escuela pueden ser remitidos a la junta de revisión de asistencia de la escuela, a un programa de mediación del fiscal del distrito o de un agente de libertad vigilada para los ausentes habituales de la escuela y/o al tribunal de menores, de acuerdo con la ley.

La ausencia habitual es un término muy fuerte que tiene connotaciones negativas. Sin embargo, es necesario que

todos nos demos cuenta de las ramificaciones en la experiencia educacional del estudiante y debemos hacer hasta lo imposible para que el estudiante asista a la escuela en forma regular.

Si tiene alguna pregunta respecto a este programa, **por favor comuníquese con el director de su escuela.**

Si necesita ayuda con un problema de ausencia habitual de la escuela, **primero comuníquese con el director de su escuela** o con el administrador, Randy Miller, al (661) 397-2200 ext. 6440.

Primaria Berkshire	834-9472
Primaria Buena Vista	831-0818
Primaria Castle	834-5311
Primaria Hart	664-1296
Primaria Laurelglen	831-4444
Primaria Loudon	398-3210
Primaria Lum	664-1611
Primaria McAuliffe	665-9471
Primaria Miller	836-6689
Primaria Old River	664-7009
Primaria Panama	831-1741
Primaria Reagan	665-8099
Primaria Sandrini	397-1515
Primaria Seibert	832-4141
Primaria Stine	831-1022
Primaria Stockdale	831-7835
Primaria Van Horn	324-6538
Primaria Whitley	885-6600
Primaria Williams	837-8070
Escuela de Media Actis	833-1250
Escuela Secundaria Stonecreek	834-4521
Escuela Secundaria Tevis	664-7211
Escuela Secundaria Thompson	832-8011
Escuela Secundaria Warren	665-9210
Escuela de Oportunidad	397-2200

## Panama-Buena Vista Union School District

# Asistencia del Estudiante y Ausencia Habitual de la Escuela



## Asistencia del estudiante/Ausencia habitual de la escuela

Es imprescindible que el estudiante asista a la escuela en forma regular. El Código de Educación establece que los padres/tutores de niños entre los seis y los diez y ocho años de edad, tienen la obligación de mandar a sus hijos a la escuela, a menos que la ley disponga otra cosa. Como representantes de la Junta, los empleados del distrito deben cumplir con todas las leyes estatales de asistencia y pueden usar medidas legales adecuadas para corregir los problemas de ausencia excesiva o de ausencia habitual de la escuela.

### Ausencias Justificadas

Sólo se permitirán las ausencias de la escuela por razones de salud y razones personales justificadas permitidas por la ley, o por instrucción religiosa o participación en ceremonias religiosas fuera de las instalaciones de la escuela que puedan ser consideradas justificables de conformidad con la ley y con los procedimientos administrativos.

Algunos ejemplos de ausencias justificadas incluyen:

1. Enfermedad personal, o cuidar de un niño enfermo.
2. Cuarentena bajo el mando de un funcionario del condado o de salubridad de la ciudad.
3. Citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas.
4. Asistencia a entierros de un miembro de la familia (madre, padre, abuela, abuelo, esposa(o), hijo(a), hermano, hermana, yerno, nuera o cualquier otro familiar que viva en el hogar).
5. Si los padres/tutores hacen una solicitud por adelantado y el director o designado la aprueba, las razones personales justificadas incluyen, pero no se limitan a las siguientes:
  - a. Comparecencia ante un tribunal de justicia
  - b. Asistencia a un entierro

- c. Por día festivo o ceremonia de su religión
- d. Asistencia a retiros religiosos no puede exceder cuatro horas por semestre
- e. Participación en instrucción o ceremonias religiosas
  - (1) En dicha instancia el estudiante deberá por lo menos atender la jornada escolar reducida.
  - (2) El estudiante sólo tendrá justificación de cuatro días escolares al mes por este motivo.
- f. Cuando los padres contemplen una ausencia para su hijo/a por razones personales, los padres/tutores deberán escribirle una nota al director para solicitar que dicha ausencias sea escusada. El director o designado deberá aprobar o negar la solicitud de acuerdo con los estándares uniformes del distrito. El director o designado podrá negar la solicitud, si él/ella cree que la ausencia podría causar un detrimento en la educación del estudiante o podría afectar la percepción del estudiante o de otros estudiantes sobre la importancia de la educación. Si se niega la solicitud, se explicarán las razones.
  - g. Por el propósito de asistir a su ceremonia de naturalización para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
  - h. Por el propósito de pasar tiempo con un miembro inmediato de la familia, quien es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados, y se le ha llamado a sus deberes, o está de permiso, o ha regresado inmediatamente de, su despliegue a una zona de combate, o posición de apoyo de combate.
6. Excepciones: hasta cinco días escolares cuando no se presenten pruebas de las vacunas o no se haya hecho el tratamiento de piojos.

En el evento de ausencias excesivas debido a necesidades especiales de cuidado médico o de asuntos sociales/emocionales, por favor comuníquese con la escuela para los recursos apropiados.

### Ausencias Injustificadas

Algunos ejemplos de ausencias injustificadas son:

1. Quedarse dormido(a)
2. Abandonar/irse de pinta de la escuela
3. Viajes familiares por placer/recreación/de negocios
4. Vacaciones
5. Los padres/tutores no proveen verificación apropiada de la ausencia del estudiante

### Ausencia Habitual de La Escuela

Si un estudiante tiene tres ausencias injustificadas, él/ella se considera absentista habitual. En cualquier momento que un estudiante llegue más de treinta minutos tarde tres sin una justificación válida, él o ella se considera un/una absentista habitual. También es importante que los padres/tutores y los funcionarios de la escuela recuerden, la legislatura estatal ha establecido leyes de absentismo habitual y asistencia.

De acuerdo al código de la educación de California, cualquier alumno sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo o a la educación obligatoria de continuación que se ausenta de la escuela sin justificación válida por tres días completos en un año escolar o llega tarde o se ausenta por más de 30 minutos durante la jornada escolar sin justificación válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de éstos, es un absentista habitual y deberá reportársele al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar.